



COLEGIO ALTOS DEL HUERTO.

**PLAN
FORMACIÓN
CIUDADANA
COLEGIO
ALTOS DEL HUERTO.
2024.**



COLEGIO ALTOS DEL HUERTO.

I. IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COLEGIO ALTOS DEL HUERTO
RBD	20324-6
DEPENDENCIA	PARTICULAR SUBVENCIONADO
NIVELES QUE IMPARTE	PRE KINDER A 4º MEDIO
COMUNA/ REGIÓN	TIL-TIL METROPOLITANA.



II. PRESENTACIÓN

La Ley 20.911¹ exige en su primer artículo que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado “deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá apegarse a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social”. (Extracto de ley 20.911)

En aplicación a ley, el colegio buscará integrar este plan y se hará de acuerdo a las características particulares de cada nivel, en educación pre básica (desde pre kínder a kínder) y su contexto, se intentará integrar la participación ciudadana a través del juego y actividades didácticas. Mientras que el Plan de formación Ciudadana para el resto de los niveles, deberá plantear la formación de ciudadanos con valores y conocimientos necesarios para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. Se busca beneficiar el progreso de personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, comprometidos en lo público y social, capacitados para cimentar una sociedad basada en el respeto, la responsabilidad, la transparencia y la libertad.

De acuerdo al proyecto educativo de nuestro establecimiento, “Somos una comunidad escolar que busca poder desarrollar habilidades en idiomas extranjeros como el inglés, actividades extraprogramáticas que complementarán la formación académica y desarrollará potencialidades artísticas, deportivas, sociales, etc. Producto de lo anterior es que visualiza la necesidad, no sólo personal, sino compartida con otros jóvenes de nuestra localidad, quienes inquietos y ávidos intelectualmente deben muy a su pesar, desarraigarse de la localidad que los ve nacer y dar sus primeros pasos para emigrar a otras comunas o localidades en busca de establecimientos educacionales que dieran respuestas a sus necesidades y potencialidades.”

Es por esta razón que el motivo central de preocupación y trabajo, se orienta hacia el estudiante para que aprendan y descubran el patrimonio cultural de la vida, crecer con valores, prepararlos para vivir en este mundo cambiante y dinámico, logrando la

¹ Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado. Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente.



COLEGIO ALTOS DEL HUERTO.

transformación a través de nuestra propuesta educativa. Se promueve una formación de educación integral, con espíritu crítico, creativo y reflexivo, enfatizando en el desarrollo de sus aptitudes y habilidades cognitivas, afectivas, sicomotrices y sociales, acorde a las innovaciones que se presentan en el campo educativo. Nuestro colegio se esfuerza en tener un ambiente donde se experimenten valores fundamentales, como el respeto y la responsabilidad, siendo coherentes con la legislación y la institucionalidad vigente, establecidos por el Ministerio de Educación. Creemos en el valor de la comunidad como experiencia humana, por consiguiente, nos identificamos con un tipo de gestión participativa y corresponsable tanto del estudiante como de su entorno familiar.

NUESTRA VISIÓN

“Promoveremos el desarrollo integral de niños y jóvenes para que puedan convivir en comunidad, capacitándolos y educándolos para ello, transformándolos en autores de su propio progreso, y aportando con su formación valórica e intelectual, única e irreplicable, a una sociedad desarrollada y exigente”

NUESTRA MISIÓN

Brindar una educación de excelencia y de calidad, basada principalmente en valores, para formar personas íntegras, con tolerancia a la diversidad, que contribuyan eficientemente en el desarrollo de la sociedad y participen activamente en el cuidado del medio ambiente”.

En dependencia con los lineamientos del MINEDUC, se unen a nuestro Plan de Formación Ciudadana los objetivos señalados en la ley 20.911:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.



COLEGIO ALTOS DEL HUERTO.

- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en el colegio.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

De acuerdo a la ley, el Plan de formación ciudadana deberá suponer la ejecución de tareas específicas que certifiquen cumplir con estos objetivos, entre las que podemos considerar:

- i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.

Cada institución educacional podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga la institución educativa.

El Plan será de carácter público. El director de nuestro establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.



III. Acciones

Los objetivos planteados a partir de la Ley N° 20.911 se respaldarán en tres líneas de ejercicios generales a lo largo del año.

- A. Planificaciones integradas en los planes curriculares vigentes.
- B. Participación ciudadana.
- C. Acción solidaria hacia la Comunidad.

A. Planificaciones integradas en los planes curriculares vigentes.

“La Formación Ciudadana se encuentra presente en la totalidad de los componentes de la arquitectura curricular vigente, siendo su relevancia explícita en el Marco Curricular y las Bases curriculares. En el Marco Curricular es considerada como parte de los principios valóricos de la educación chilena”². Destacando el carácter transversal de sus funciones referidos a sus objetivos “ La persona y su entorno”³. Entre sus funciones específicas, se puede encontrar su carácter transversal en los Objetivos Fundamentales Transversales referidos a la persona y su entorno. En efecto,

“Los objetivos se refieren al mejoramiento de la interacción personal, familiar, laboral, social y cívica, contextos en los que deben regir valores de respeto mutuo, ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática.” (MINEDUC, 2009: 25)”.

Con el fin de abordar aspectos teóricos y prácticos de una educación ciudadana e integrarlos con los planes curriculares vigentes, por cada nivel, se señalarán objetivos de aprendizaje de la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, de Orientación. Se indican los Objetivos de Aprendizaje utilizados, las habilidades y actitudes que se fomentarán, sugiriendo a él o a la docente actividades a realizar y a medida de lo posible se entregarán los recursos necesarios para utilizar en sus clases.

Se sugerirá a los docentes consultar la página preparada por el Ministerio de Educación Ciudadanía y Escuela⁴, donde encontraran sugerencias y material de descarga para apoyar sus clases desde una perspectiva de Educación Ciudadana.

² “que cada hombre y cada mujer se desarrolle como persona libre y socialmente responsable, a la vez que competente en los ámbitos del ejercicio de la ciudadanía y del trabajo”

³ “los objetivos se refieren al mejoramiento de la interacción personal, familiar, laboral, social y cívica, contextos en los que deben regir valores de respeto mutuo, ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática.” (MINEDUC, 2009: 25)”.

⁴ www.ciudadaniayescuela.cl; sección Recursos.



B. Participación ciudadana.

Se motivará a la comunidad a participar en instancias transversales que demuestren inclusión y compromiso con nuestro proyecto educativo.

1. Proyecto Educativo Institucional (PEI) : Considerando el PEI, nuestros esfuerzos se centra en que toda la comunidad –niños, niñas, jóvenes, padres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación - se comprometan a participar activamente en su elaboración, aplicar sus principios, evaluar sus criterios y a trabajar en las modificaciones necesarias.

2. Fomentar y Desarrollar el Panel de Valores del colegio: Se tomará como referente el Panel de Valores del colegio. Ya que los valores responsabilidad, respeto, honestidad, solidaridad y actitudes como el esfuerzo, espíritu de superación, es que se formen niños y jóvenes que “respeten la diversidad humana” estos deben ser conocidos e internalizados por toda la comunidad educativa.

A fin de acercarlos a la comunidad, se sugiere exponer de forma permanente en distintos espacios y áreas educativas, para que los niños, niñas, jóvenes y la comunidad educativa los conozcan, se identifiquen con ellos o desarrollen una opinión crítica. Será responsabilidad del equipo directivo del colegio guiar los proyectos educativos y ciudadanos.

3. Fortalecimiento de Centro de alumnos y consejos estudiantiles: Con el objetivo de motivar a los alumnos a ser parte de instancias que reflejen un espíritu ciudadano y democrático, será necesario promover la creación de los espacios institucionales que ejerciten este espíritu.

El Ejemplo más idóneo dentro del colegio, son los centros de alumnos y consejos escolares. Se trabajará con la mayoría de los niveles (exceptuando prebásica, prekínder y kínder), para conformar un centro de alumnos o reforzar el existente, promover valores y acciones que favorezcan la participación del alumnado en estas instancias y asegurar las elecciones para los próximos años. Para motivar al alumnado a esta y otras demandas de participación ciudadana, se sugiere implementar una Reunión Técnica. En donde los objetivos a tratar serán:

- Analizar la participación de los estudiantes y los factores que intervienen en la disposición de estos.

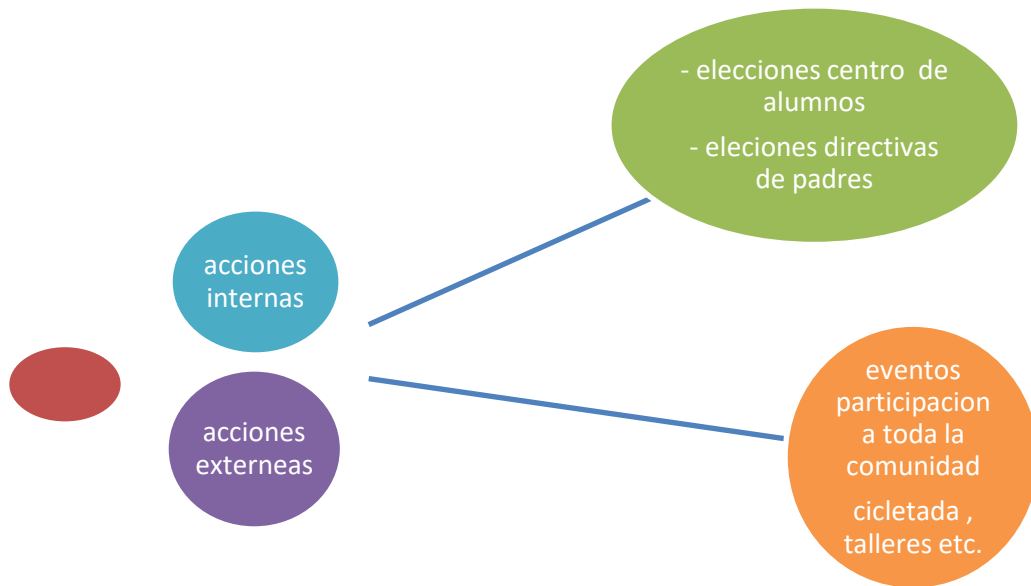
- Fomentar una actitud positiva hacia la participación estudiantil, pensando en la creación de nuevos espacios, para que los jóvenes participen y se expresen.

4. Creación de espacios de dialogo y “Debates Escolares Juveniles: se plantea en las Bases Curriculares, en que se espera que los/as estudiantes aprendan a participar a través de:” Acciones de su vida cotidiana, en la escuela y en el hogar. Se pretende también que se apropien de las habilidades que se ponen en juego en una comunidad cada vez más diversa las capacidades para

expresar coherentemente sus ideas, dialogar, defender argumentos y persuadir y, asimismo, las habilidades para trabajar en equipo y llegar a acuerdos⁵". De esta forma el colegio deberá instruir a las niñas y niños a tener opinión y aprender a discutir con argumentos, brindando la posibilidad de expresar sus opiniones frente a un público diverso y desarrollar las habilidades comunicativas que un debate amerita.

C. Realizar eventos transversales a toda la comunidad educativa, en donde se promuevan la participación o responsabilidad ciudadana: Como parte del Plan de Formación Ciudadana, se implementara un plan de Aporte a la Comunidad, entendiendo por comunidad a los ciudadanos, espacios e instituciones aledañas o próximas a la escuela. La proximidad no se limita a zonas físicas, puede establecerse en términos de afinidad, similitud, intereses, etc.

En el siguiente esquema se explica estas instancias.



⁵ (MINEDUC, 2012 a: 8)



COLEGIO ALTOS DEL HUERTO.

IV. OBJETIVOS.

En función de la Ley 20.911, el Colegio Altos del Huertos se compromete al cumplimiento de los objetivos ministeriales asignados al Plan de formación ciudadana.

Los objetivos de este plan serán:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión, análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional, nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República de Chile y en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES



Acción N°1 (Elección directiva)	de	Elección de representantes de Estudiantes. Promover entre los alumnos de pre- Kínder a 4º medio, la identidad de la comunidad; eligiendo y reconociendo en los estudiantes los valores democráticos. La actividad tiene como finalidad concretar la elección de centro de alumnos. Habrà una diferenciación de actividades, donde los alumnos de pre-kínder y kínder, desarrollen el ejercicio de elecciones democráticas en la elección de directiva de curso, mientras que los niveles siguientes trabajarán de manera directa en la elección de directiva a nivel colegio.
Objetivo (s) de la ley		b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Fecha		Mes de Marzo / Abril
Responsable		Encargadas del plan de formación ciudadana, profesores jefes, estudiantes.
Recursos para la implementación		Material de escritorio para elecciones Sesiones/ Reuniones y encuentros programados con anticipación.
Programa con el que financia las acciones.		Sostenedor.



Medios de Verificación	<p>Fotografías.</p> <p>Listados de Asistencias a reuniones y encuentros.</p> <p>Planillas resumen votaciones / votos.</p>
-------------------------------	--

Acción N°2 (Organización interna)	<p>“Somos concedores de nuestras normativas internas”</p> <p>Durante el mes de abril se crean y se dan a conocer protocolos internos, tales como el protocolo en caso de accidentes dentro del establecimiento. Así mismo se crean las instancias de participación y ejercicio gobierno por parte del primer centro de alumnos.</p>
Objetivo (s) de la ley	<p>A) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p>
Fecha	Mes de Abril / Mayo.
Responsable	Directivos, Docentes, Estudiantes, Encargado de convivencia escolar.
Recursos para la implementación	-Manuales internos.



Programa con el que financia las acciones	Sostenedor.
Medios de Verificación	- Manuales internos.

Acción N°3 (Prevención temprana del consumo de sustancias)	Los alumnos de pre-kínder a 4° medio, trabajarán en torno a material entregado por SENDA, que tiene como objetivo prevenir el consumo de drogas en los estudiantes, las actividades están indicadas por grados en base a material entregado por SENDA.
Objetivo (s) de la ley	h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Fecha	Mayo y Junio.
Responsable	Profesores jefes y Estudiantes.
Recursos para la implementación.	Libros de trabajo.
Programa con el que financia las acciones	Sostenedora y SENDA.
Medios de Verificación	Libros de trabajo y evaluación de actividades por medio de las rúbricas.



Acción N°4 (Identidad nacional)	<p>De pre-kínder a 4° medio los profesores jefes trabajarán en torno a los conceptos de identidad nacional, idiosincrasia y tradiciones.</p> <p>En base a distintas presentaciones los distintos docentes en el horario de orientación trabajarán en torno a patrimonios nacionales y tradiciones del país y sus diferentes zonas, se fomentará el diálogo en base a las experiencias personales de los alumnos con su entorno.</p> <p>Una vez realizada la parte educativa, los distintos docentes deben crear las instancias para que, por medio de la práctica, a través de la confección de lienzos los alumnos de diferentes cursos, elaboren murales pintados sobre el aprendizaje vivido en esta unidad.</p>
Objetivo (s) de la ley	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Fecha	Julio- agosto.
Responsable	Docentes Jefes / Estudiantes
Recursos para la implementación	Tela, pintura, pinceles, brochas y papel absorbente.
Programa con el que financia las acciones	Sostenedora.
Medios de Verificación	Fotografías y publicación en página web del Colegio.



Acción N°5 (Sexualidad)	N°5: EN LA ESCUELA CONVERSAMOS Y DEBATIMOS DE SEXUALIDAD. Se implementará el plan de sexualidad a los alumnos de pre-kínder a 4° medio. Por medio de la planificación especializada para cada grado, los distintos docentes desarrollaran un programa de educación sexual saludable y acorde a las diferentes edades y desarrollo emocionales de los alumnos. A través de diferentes actividades tales como diálogos, videos, exposición de información los alumnos reflexionaran en torno a la temática. Las diferentes actividades serán evaluadas por medio de la participación que será registrada por los diferentes docentes.
Objetivo (s) de la ley	f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Fecha	Septiembre – Octubre.
Responsable	Profesores jefes.
Recursos para la implementación	-Plan de sexualidad. -Data. - Guía de trabajo para le reflexión.
Programa con el que financia las acciones	Sostenedora.
Medios de Verificación	Revisión y registro de participación en guías de trabajo reflexivo.



ACCIÓN N° 6 (Diversidad cultural)	<p>Los distintos profesores jefes trabajarán los conceptos de identidad cultural, diversidad cultural, migración, tolerancia. Cada uno de esos conceptos será trabajado con cada grado del colegio desde pre-kínder a 4° medio.</p> <p>En los cursos de pre -básica y básica el objetivo será terminar con una actividad donde distintas tradiciones sean presentadas en una exposición representativas de diferentes festividades.</p> <p>Para los cursos de 7° a 4° medio el objetivo es entablar debates sobre las distintas posturas que se tiene en el país en torno a la migración extranjera, los distintos profesores jefes deberán guiar las actividades.</p>
Objetivo (s) de la ley	i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fecha	Noviembre- Diciembre.
Responsable	Profesores jefes.
Recursos para la implementación	-Data.
Programa con el que financia las acciones	Sostenedora y apoderados.
Medios de verificación.	Fotografías de las diferentes actividades realizadas por los diferentes Cursos.